SECCIÓN TERCERA

Núm. 4824

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por Decreto número 1849, de 22 de junio de 2022, ha dispuesto:

Primero. — Resolver las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura por concurso-oposición, en turno libre, de quince plazas de bombero/a del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, de la que se dio publicidad en el BOPZ número 276, de 1 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

1. Estimar la solicitud de doña Marian Tedy Bold, y corregir error material advertido en la lista provisional en los siguientes términos:

Donde dice:

Tedy Bold, Marian.

Debe decir:

Bold, Marian Tedy.

2. Estimar la solicitud de don Juan Andrés Castelló Logroño, y corregir error material advertido en la lista provisional en los siguientes términos:

Donde dice:

Castelló Logroño, Iván Andrés.

Debe decir:

Castelló Logroño, Juan Andrés.

3. Desestimar la reclamación formulada por don Miguel Angel Montserrat Bueno, que actúa en representación de don Diego Sangrador Lagunar, que figura como aspirante excluido en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, y, en consecuencia, mantener su exclusión al haber presentado la solicitud fuera del plazo de presentación de instancias, ya que tuvo entrada en el registro de la Diputación con fecha 7 de febrero de 2022, habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias el día 4 de febrero de 2022, y en la que no consta ningún tipo de registro que acredite su presentación por procedimiento administrativo a través de la oficina de Correos en la forma reglamentariamente establecida, de acuerdo con los artículos 31 del Real Decreto 1829/99, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los Servicios Postales, artículo 14 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, todo ello en relación con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y base 3 de la convocatoria.

4. Desestimar la reclamación formulada por don Francesc Miquel Beltrán, aspirante que figura excluido en la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria por no adjuntar con la solicitud resguardo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, quien, dentro del plazo de reclamaciones y/o subsanaciones, ha abonado con fecha 10 de mayo de 2022 el importe de 6,01 euros en concepto de derechos de examen, por tanto, fuera del plazo de presentación de instancias, y, en consecuencia, mantener su exclusión en la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria.

5. Desestimar la reclamación formulada por don Enrique López Yáñez, aspirante que figura excluido en la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria por no adjuntar con la solicitud resguardo de haber abonado los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias, quien, dentro

del plazo de reclamaciones y/o subsanaciones, adjunta resguardo de fecha 11 de mayo de 2022 por importe de 6,01 euros en concepto de derechos de examen, por tanto, fuera del plazo de presentación de instancias, y, en consecuencia, mantener su exclusión en la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria.

6. Desestimar la reclamación formulada por don Raúl Aznar Millán, aspirante que no figura como admitido ni excluido en la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, quien, habiendo presentado solicitud de participación con fecha 10 de febrero de 2022, se encuentra fuera del plazo de presentación de instancias que finalizó el 4 de febrero de 2022, y, en consecuencia, incluir en la lista provisional de personas aspirantes excluidas a don Raúl Aznar Millán, por haber presentado solicitud fuera de plazo, y declarar al aspirante excluido.

Segundo. — Con las rectificaciones contenidas en el apartado primero 1 y 2 y la inclusión en la lista de aspirantes excluidos a don Raúl Aznar Millán, por solicitud presentada fuera de plazo, elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la cobertura por concurso-oposición, en turno libre, de quince plazas de bombero/a del SPEI, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2020 (3) y 2021 (12), de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 93, de 27 de abril de 2022.

Zaragoza, a 23 de junio de 2022. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.